



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXII

Cd. Victoria, Tam., Martes 16 de Enero del 2007.

P.O. N° 7

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

**ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se designa al Ciudadano Licenciado **MARIO ALBERTO CRUZ CALDERÓN**, como Adscrito a la Notaría Pública número 117, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas, quedando autorizado para que actúe en funciones de Notario en las ausencias temporales del Ciudadano Licenciado **MARIO ALBERTO CRUZ AYALA**, titular de dicha Notaría..... 2

#### R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

**CONVOCATORIA No. 001**, por la que se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Desmantelamiento, Suministro e Instalación de Alumbrado Público y Reparación de Carpeta Asfáltica (Bacheo) del municipio de Reynosa, Tamaulipas..... 3

**CONVOCATORIA** Pública por la que se convoca a todas las personas físicas y morales a su inscripción en el padrón de contratistas del ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, dentro de la Secretaría de Desarrollo Urbano Y Ecología para el Año 2007..... 5

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARÍA GENERAL

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil seis.

**V I S T O** para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **MARIO ALBERTO CRUZ AYALA**, Notario Público número 117, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 30 de abril de 1973, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **MARIO ALBERTO CRUZ AYALA**, Fíat de Notario Público número 117, para ejercer funciones en el Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno bajo el número 382 (trescientos ochenta y dos), a fojas 62 (sesenta y dos) vuelta, de fecha 14 de enero de 1974.

**SEGUNDO:-** Que por escrito de fecha 23 del presente mes y año, el Ciudadano Licenciado **MARIO ALBERTO CRUZ AYALA**, en su carácter de Notario Público número 117, con residencia en Tampico, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal, solicitando se designe al Ciudadano Licenciado **MARIO ALBERTO CRUZ CALDERÓN**, como Adscrito a la Notaría Pública de la cual es titular.

**TERCERO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 12 de abril del año en curso, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **MARIO ALBERTO CRUZ CALDERÓN**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de registro correspondiente que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1225 (mil doscientos veinticinco), a fojas 156 (ciento cincuenta y seis) vuelta, de fecha 13 de julio del mismo año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO:-** Se designa al Ciudadano Licenciado **MARIO ALBERTO CRUZ CALDERÓN**, como Adscrito a la Notaría Pública número 117, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas, quedando autorizado para que actúe en funciones de Notario en las ausencias temporales del Ciudadano Licenciado **MARIO ALBERTO CRUZ AYALA**, titular de dicha Notaría, debiendo cumplir lo dispuesto en el Artículo 259 fracción V de la Ley de Hacienda del Estado, a fin de que surta efectos este Acuerdo.

**SEGUNDO:-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como a los Ciudadanos Licenciados **MARIO ALBERTO CRUZ AYALA** y **MARIO ALBERTO CRUZ CALDERÓN**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**A S I** lo acuerdan y firman el Ciudadano **EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTÍNEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

**ATENTAMENTE.-** "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.-** Rúbrica.- **EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES.-**  
**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.-** **ANTONIO MARTÍNEZ TORRES.-** Rúbrica.

---

**R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA TAMAULIPAS**  
**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**

**Convocatoria: 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Desmantelamiento, Suministro e Instalación de Alumbrado Público y Reparación de Carpeta Asfáltica (Bacheo) de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-001-07	\$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: \$ 2,000.00	24/01/2007	23/01/2007 16:00 horas	23/01/2007 10:00 horas	30/01/2007 10:00 horas	01/02/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	DESMANTELAMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIFERENTES TIPOS DE LUMINARIAS Y REHABILITACIÓN DE LÁMPARAS DE ALUMBRADO PÚBLICO	08/02/2007	60	\$ 3,000,000.00

- Ubicación de la obra: EN DIVERSAS CALLES Y COLONIAS DE LA CIUDAD DE REYNOSA, EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 932-32 60, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de Enero del 2007 a las 16:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, ubicado en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 30 de Enero del 2007 a las 10:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 01 de Febrero del 2007 a las 10:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 23 de Enero del 2007 a las 10:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-002-07	\$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: \$ 2,000.00	24/01/2007	23/01/2007 16:30 horas	23/01/2007 11:00 horas	30/01/2007 11:00 horas	01/02/2007 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	REPARACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA (BACHEO)	08/02/2007	120	\$ 3,000,000.00

- Ubicación de la obra: EN DIVERSAS CALLES DE LA CIUDAD DE REYNOSA, EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 932-32 60, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de Enero del 2007 a las 16:30 horas en: Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, ubicado en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 30 de Enero del 2007 a las 11:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 01 de Febrero del 2007 a las 11:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 23 de Enero del 2007 a las 11:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- No se otorgarán anticipos.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Relación de contratos que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer, debiéndose anexar dentro de la propuesta técnica. Así mismo, se acreditará la experiencia certificada mediante curriculums, de que los ingenieros al servicio del Licitante, durante los últimos tres años han trabajado en proyectos de construcción de obras similares a los de la Licitación, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cédula profesional, Declaración Fiscal o Balance General auditado, en original y copia, anexando la constancia de inscripción del auditor en el registro de Contadores Públicos por parte de la S.H.C.P., de la empresa, correspondiente a los últimos dos años anteriores, con el que se acredite el capital contable requerido por el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Exhibir original o copia notariada del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP para personas físicas o en caso de estar inscrito en el Padrón de Contratistas en el Municipio de Reynosa presentar copia de registro.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente mas baja, con base a las disposiciones que se establecen en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones, las que deberán formularse por periodos mensuales y por conceptos de trabajo terminados. Así mismo, el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término de 20 días naturales, contados a partir de la fecha que hayan sido autorizadas por la SEDUE, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

REYNOSA, TAMAULIPAS, A 16 DE ENERO DEL 2007-. **SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.- ING. JOSÉ DEL CARMEN PRIETO VALENZUELA.-** Rúbrica.

### CONVOCATORIA

**EL R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA TAMAULIPAS, CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A SU INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL AYUNTAMIENTO, DENTRO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA PARA EL AÑO 2007.**

De acuerdo a la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, publicada en el Periódico Oficial No. 101, del 21 de Agosto de 2003, y en particular al Título Cuarto, Artículo 28, se convoca a todas las personas físicas y morales que se encuentran interesadas en participar en la elaboración de contratos de obra pública con este Ayuntamiento, a inscribirse o renovar su registro en el Padrón de Contratistas del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.

### REQUISITOS

PERSONAS FÍSICAS	PERSONAS MORALES
Solicitud por escrito	Solicitud por escrito.
Identificación Oficial	Identificación Oficial del Representante Legal.
Comprobante de Domicilio Fiscal	Comprobante de Domicilio Fiscal.
Acta de Nacimiento	Acta Constitutiva y modificaciones de la misma.
Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Documentos que comprueben la experiencia y capacidad técnica, anexando currículum vitae.	Documentos que comprueben la experiencia y capacidad técnica, anexando currículum vitae.
Documentación que compruebe los Recursos Económicos y Financieros.	Documentación que compruebe los Recursos Económicos y Financieros.
Documentación que acredite la propiedad de la maquinaria y equipo.	Documentación que acredite la propiedad de la maquinaria y equipo.
Registro de Inscripción en la Cámara de la Industria de la Construcción.	Registro de Inscripción en al Cámara de la Industria de la Construcción.
Registro de Inscripción en el Registro Patronal del IMSS.	Registro de Inscripción en el Registro Patronal del IMSS.
Registro de Inscripción en el Registro Patronal del INFONAVIT.	Registro de Inscripción en el Registro Patronal del INFONAVIT.
Copia de la última Declaración del Impuesto sobre la Renta 2005 (hasta el 30 de Abril) y después de esta fecha copia de la declaración 2006.	Copia de la última Declaración del Impuesto sobre la Renta 2005 (hasta el 31 de Marzo) y después de esta fecha copia de la declaración 2006.
Cédula Profesional del Responsable Técnico.	Cédula Profesional del Responsable Técnico.
	Copia del Poder Notariado del Representante Legal, incluyendo escrito de no haber sido revocado el poder.

**Nota:** Para renovaciones deberá presentarse únicamente la copia de la última declaración 2006, así como los cambios o cualquier modificación que haya habido con respecto a la documentación entregada en el ejercicio fiscal anterior.

### REGLAMENTACIONES

La vigencia del registro será por un año a partir de la fecha de inscripción.

Este registro será requerido para la contratación de obra pública en el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.

Las personas físicas y morales, deberán entregar la documentación solicitada en la Secretaría de la Función Pública Municipal, en sus oficinas ubicadas en al calle Morelos No. 645, 2do. piso, Zona Centro, teléfonos (899) 932-32-80 y (899) 932-32-00 ext. 3280, en esta ciudad.

La Secretaría, en un plazo que no exceda los 15 días naturales, a partir de la fecha de recepción de la solicitud, resolverá sobre la inscripción, dándole su número de registro oficial.

**ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.- ING. JOSÉ DEL CARMEN PRIETO VALENZUELA.- Rúbrica.**

---

COPIA



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXII

Cd. Victoria, Tam., Martes 16 de Enero de 2007.

NÚMERO 7

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 5002.-</b> Expediente Civil Número 114/2006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial para acreditar Derechos de Dominio.	3	<b>EDICTO 80.-</b> Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, bajo el Expediente Número 01195/2006.	8
<b>EDICTO 10.-</b> Expediente Número 1577/2006, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Declaración Legal de Ausencia.	3	<b>EDICTO 81.-</b> Expediente Número 01062/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad.	8
<b>EDICTO 44.-</b> Expediente Número 748/1995, relativo al Juicio Hipotecario.	3	<b>EDICTO 82.-</b> Expediente Número 00163/2006, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	8
<b>EDICTO 66.-</b> Expediente Número 181/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio.	4	<b>EDICTO 83.-</b> Expediente Número 302/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio.	8
<b>EDICTO 67.-</b> Expediente Número 409/2006, relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 84.-</b> Expediente Civil Número 23/2006, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam.	9
<b>EDICTO 68.-</b> Expediente Número 430/2006, relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 85.-</b> Juicio Ejecutivo Mercantil Número 274/2006.	9
<b>EDICTO 69.-</b> Expediente Número 408/2006, relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 86.-</b> Juicio Ejecutivo Mercantil Número 275/2006.	9
<b>EDICTO 70.-</b> Expediente Número 941/2004, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	5	<b>EDICTO 87.-</b> Expediente Número 1149/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	10
<b>EDICTO 71.-</b> Expediente Número 1254/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 88.-</b> Expediente Número 730/06, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad por Usucapión.	10
<b>EDICTO 72.-</b> Expediente Número 1121/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	<b>EDICTO 89.-</b> Expediente Número 224/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil.	11
<b>EDICTO 73.-</b> Expediente Número 900/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	<b>EDICTO 90.-</b> Expediente Número 252/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	11
<b>EDICTO 74.-</b> Sucesión Testamentaria, bajo el Expediente No. 01226/2006.	6	<b>EDICTO 91.-</b> Expediente Número 560/1998, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil.	12
<b>EDICTO 75.-</b> Expediente Número 1188/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	<b>EDICTO 92.-</b> Juicio Ejecutivo Mercantil deducido del Expediente Número 436/2005.	12
<b>EDICTO 76.-</b> Expediente Número 1282/2006, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	7	<b>EDICTO 93.-</b> Expediente Número 164/2006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	12
<b>EDICTO 77.-</b> Expediente Número 1366/2006, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado.	7	<b>EDICTO 94.-</b> Expediente Número 162/2006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	13
<b>EDICTO 78.-</b> Expediente Número 1735/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7		
<b>EDICTO 79.-</b> Juicio Sucesorio Testamentario bajo el Número 1089/2006.	7		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	<b>Pág.</b>
<b>EDICTO 95.-</b> Expediente Número 163/2006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	<b>13</b>
<b>EDICTO 96.-</b> Expediente Número 175/2006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	<b>13</b>
<b>EDICTO 97.-</b> Expediente Número 65/2006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	<b>14</b>
<b>EDICTO 98.-</b> Expediente Número 1271/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>14</b>
<b>EDICTO 5003.-</b> CORPORACIÓN SAN TOMÁS, S.A. DE C.V. BALANCE GENERAL.	<b>15</b>

COPIA



**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Noveno Distrito Judicial.****Cd. Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Filiberto Guerrero Fabián, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha siete de diciembre del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 114/2006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial para acreditar Derechos de Dominio, promovidas por JUAN JOSÉ DIMAS NIÑO, sobre un bien inmueble ubicado en el Ejido Mamaleón Municipio de Tula, Tamaulipas, mismo que tiene una superficie total de 39,156.38 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 87.75+29.80+216.00 metros, con Rafael Niño y Concepción Hernández; AL SUR, en 104.70+ 27.20+ 55.40+166.40 metros con Rafael Niño; AL ESTE, en 118.50 metros con Pedro Bustos y Martín García; AL OESTE en 150.40 metros con propiedad de Jesús Cárdenas.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de aquella población, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Cd. Tula, Tam., a 8 de diciembre del 2006.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

5002.-Diciembre 26, Enero 4 y 16.-3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

C. MARTIN CHAVARRIA CHÁVEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha ocho de diciembre del año dos mil seis, dictado por el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1577/2006, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Declaración Legal de Ausencia del señor MANUEL GABRIEL AMADOR SOLANA, promovido por la señora ANA JUÁREZ DE LEÓN, ordenándose citar por medio del presente Edicto, por desconocerse su domicilio actual.

Por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES consecutivas con intervalo de quince días en los periódicos de mayor circulación de esta Ciudad, a fin de que se presente ante este Juzgado en un término no menor de un mes ni mayor de tres.

10.-Enero 2 y 16.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 748/1995, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCOMER, S.A., en contra de AUTOMERCANTIL DE REYNOSA, S.A. DE C.V., ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, los bienes inmuebles hipotecados en autos propiedad de la parte demandada ubicados en: Primer bien inmueble, Boulevard Morelos entre las Calles Séptima y Occidental, de la Colonia Rodríguez, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de 910.00 M2, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: calles transversales, AL NORTE calle séptima, AL SUR, Boulevard Morelos, AL OESTE calle Occidental, colindancias AL NORESTE en: 41.54 M.L. con Automercantil Reynosa, S.A. DE C.V.; AL SUR en: 41.11 M.L. con Automercantil Reynosa, S.A. DE C.V.; AL ESTE en: 22.00 M.L. con Boulevard Morelos; AL OESTE en: 22.00 M.L. con Cosme Cabada. Y sus datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 110323, Legajo 2207, de fecha 11 de diciembre de 1990, de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, el bien especificado con antelación fue tasado pericialmente por la suma de \$1'913,172.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS TRECE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el Segundo bien inmueble, ubicado en la esquina noreste formada por las calles Occidental y Séptima de la Colonia Prolongación Rodríguez, de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 831.00 M2, cuyas medidas son: calles transversales, AL NORTE, calle Sexta, al SUR, calle Séptima, AL ORIENTE Boulevard Morelos, AL PONIENTE calle Occidental, y las medidas y colindancias son: AL NORTE, en 81.16 metros con Cleofás Hinojosa y Virgilio Ruiz, AL SUR, en 51.91 metros con calle Séptima, AL PONIENTE, en 33.02 metros con calle Occidental, cuyos datos de registro son: Sección I, Número 6448, Legajo 130, de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 12 de diciembre de 1958, este bien inmueble fue tasado pericialmente por la suma de \$3'664,000.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a las fincas hipotecadas en este Juicio, en la inteligencia de que la Audiencia de Remate se llevará a cabo el DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL SIETE A LAS DOCE HORAS en el local que ocupa este Juzgado.- Así mismo el presente Edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de diciembre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

44.-Enero 9 y 16.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha quince de diciembre del año dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 181/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio promovido por BERTHA ELIZABETH ARVIZU MARTÍNEZ en contra de ISMAEL MÉNDEZ ZAGALA, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Segunda Almoneda, el bien inmueble propiedad de la parte actora ubicado en: Calle J. Guadalupe Velarde número 145 de la Colonia Centro, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con área total de 100.00 M2, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE en: 5.00 M. Con Propiedad Particular; AL SUR en: 5.00 M. Con Calle J. Guadalupe López; AL ESTE en: 20.00 M. con Servidumbre de paso; AL OESTE en: 20.00 M. con Lote número 15.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 74118, Legajo 1483, de fecha 04 de agosto de 1998 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, con la rebaja del 20% (veinte por ciento) por tratarse de Segunda Almoneda, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de diciembre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

66.-Enero 16 y 23.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 409/2006, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de SONIA ERNESTINA TREVIÑO ELIZONDO, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble hipotecado en autos

propiedad de la parte demandada ubicado en: Lote 37, Manzana 19, ubicado en Calle Loma Larga num. 128, del Fraccionamiento Loma Blanca, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 120.00 M2, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE en: 15.00 M.L. con el Lote num. 36; AL SUR en: 15.00 M.L. con el Lote num. 38; AL ORIENTE en: 8.00 M.L. con Calle Loma Larga; AL PONIENTE en: 8.00 M.L. con Lote 9.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 8970, Legajo 2180, de fecha 19 de octubre del 2004 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$548,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de noviembre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

67.-Enero 16 y 25.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 430/2006, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de SANJUANA ARACELY GARZA MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble hipotecado en autos propiedad de la parte demandada ubicado en: Departamento número 38, Manzana 6, del Condominio "Villa Cigüeña", del Fraccionamiento denominado CONJUNTO HABITACIONAL IMAQ-REYNOSA o "VILLAS DE IMAQ", del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, ubicado en Avenida Verano número 228-E, Piso 3, con una superficie de 57.31 M2 de terreno, y 57.31 M2 de construcción, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE en: 1.325 M. Al vacío con el Depto. 34 y 6.00 M. Al vacío con casa 33 y en 2.55 M. Al vacío con área común; AL SUR en: 1.325 M. Con Depto. num. 34 y 8.55 M. Con el Depto. Num. 39; AL ORIENTE en: 6.25 M. Al vacío con área común (Ave. Verano); AL PONIENTE en: 6.25 M. Al vacío con Depto. 34 y abajo 57.67 M. Con el Depto. 36.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 8883, Legajo 1778, de fecha 09 de noviembre de 1998 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$146,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de noviembre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

68.-Enero 16 y 25.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 408/2006, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JORGE OZIEL ZAMORA RAMÍREZ, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble hipotecado en autos propiedad de la parte demandada ubicado en: Casa número 37, Manzana 7, del Condominio "Villa Calandria", del Fraccionamiento denominado CONJUNTO HABITACIONAL IMAQ-REYNOSA o "VILLAS DE IMAQ", del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, ubicada en Privada número 19, con una superficie de 43.40 M2 de terreno, y 63.45 M2, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE en: 8.10 y 1.00 M. Con Edificio (Depto. Num. 38) y 1.75 M Con Edificio (Depto. 46) del Condominio Villa Alondra; AL SUR en: 5.30 y 5.55 M. Con casa num. 36; AL ORIENTE en: 4.00 M. con casa num. 51 del Condominio Villa Alondra; AL PONIENTE en: 4.00 M. Con área común de estacionamiento (Privada).

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 128316, Legajo 2567, de fecha 06 de noviembre de 1996 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de noviembre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

69.-Enero 16 y 25.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro de diciembre del año dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 941/2004, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por BBVA BANCOMER, S.A., en contra de FAUSTINO DANIEL ROSALES NAMBO Y ROSA ALBINA SANTOS GUZMÁN, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble hipotecado en autos propiedad de la parte demandada ubicado en: Departamento 37, Manzana 8, Condominio "Villa Gaviota", privada 01-E, Tercer Piso, Fraccionamiento Villas de Imaq, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con área total de 57.31 M2, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE en: 9.88 MT. Al vacío con departamento num. 33 y al vacío con casa num. 32; AL SUR en: 9.88 MT. Al vacío con departamento num. 33 y al vacío con departamento num. 38; AL ESTE en: 6.25 MT. Al vacío con área común (privada); AL OESTE en: 6.25 MT. Al vacío con área común (multicancha).

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 88880, Legajo 1778, de fecha 09 de noviembre de 1998 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$159,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de diciembre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

70.-Enero 16 y 25.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer

Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de diciembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1254/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUCIANO HONORATO GUEVARA, denunciado por FRANCISCO HONORATO NIETO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en la Ciudad, convocándose a todos los que en su caso se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presente en el Juicio a deducirlo, y se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último Edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

Cd. Victoria, Tam., a 13 de diciembre del 2006.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

71.-Enero 16 y 25.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 7 siete de diciembre del 2006 dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 1121/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA LUISA GÓMEZ VIUDA DE CLARAMUNT Y/O MARÍA LUISA GÓMEZ VIUDA DE CLARAMONT Y/O MARÍA LUISA GÓMEZ RUIZ, denunciado por quien falleció el 13 trece de diciembre de 1991 en Ciudad Valles, San Luis Potosí, denunciado por MARÍA ELENA HERNÁNDEZ RANGEL.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 11 de diciembre del 2006 dos mil seis.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

72.-Enero 16 y 25.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 900/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CONSTANTINO CASTILLO HERNÁNDEZ, denunciado por la C. BENITA PADRÓN MAYORGA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y periódico "El Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 5 de diciembre del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

73.-Enero 16 y 25.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes del de CUJUS HUMBERTO JESÚS ALDACO MONTOYA, quien falleció el día veintiséis (26) de agosto de (2006) dos mil seis, en ciudad Tampico, Tamaulipas, bajo el Expediente No. 01226/2006, denunciado por la C. SANDRA LEONOR BORBOA ROBLESY ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por (2) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en ésta Ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (11) once días del mes de diciembre del año (2006) dos mil seis.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

74.-Enero 16 y 25.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha trece de diciembre del dos mil seis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1188/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora BERTHA CHAPA VILLARREAL, denunciado por la C. NORMA LETICIA GARCÍA CHAPA, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Manuel Ceballos

Jiménez, la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 13 de diciembre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

75.-Enero 16 y 25.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 13 de diciembre del 2006, ordenó la radicación del Expediente Número 1282/2006, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAMÓN SABINO OSTOS NÚÑEZ Y ESPERANZA POMPOSA HERRERA ESPINOSA, denunciado por RAMÓN ANTONIO OSTOS HERRERA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de ocho días contados a partir de la publicación del Edicto, a las trece horas.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de diciembre del 2006.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

76.-Enero 16 y 25.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiséis de septiembre del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 1366/2006, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor PABLO GÓMEZ VALDERRAMA, denunciado por la señora MA. DEL REFUGIO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ VIUDA DE GÓMEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 4 de octubre del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

77.-Enero 16 y 25.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecinueve de diciembre del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1735/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora MARÍA DEL REFUGIO GONZÁLEZ ESTRADA, promovido por el Señor RICARDO MORALES PÉREZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 19 de diciembre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

78.-Enero 16 y 25.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DELFINA GALLEGOS GARCÍA, denunciado por el C. MARIO ALVARADO GARCÍA bajo el Número 1089/2006, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de un Edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente a los (08) ocho días del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

79.-Enero 16 y 25.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. GENOVEVA SAUCEDO RODRÍGUEZ.

DOMICILIO: DESCONOCIDO.

PRESENTE.

La Ciudadana Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. SANTIAGO CASILLAS ALFARO en contra de Usted, bajo el Expediente Número 01195/2006, ordenándose efectuar el emplazamiento, por medio de Edictos, que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el diario considerado de mayor circulación, que se edite en esta Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de (60) sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma. Así mismo se hace de su conocimiento que se encuentran a su disposición las copias del traslado en la Secretaría de este Juzgado.- Para lo anterior se expide el presente a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Segundo de Primera Instancia Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

80.-Enero 16, 17 y 18.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Altamira, Tamaulipas.

Ordenó, mediante proveído de fecha (14) catorce de diciembre del año dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 01062/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por el C. JUAN CARLOS CRUZ CASAS, en contra de la C. GUADALUPE VALADEZ HERRERA, se ordenó emplazar por medio de Edictos, que por TRES VECES consecutivas deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los estrados del Juzgado, a la C. GUADALUPE VALADEZ HERRERA, haciéndole saber a la demandada que se le concede el término de sesenta (60) días hábiles, a partir de la última publicación del Edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivas, es dado el presente a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil seis.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

81.-Enero 16, 17 y 18.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas, ordenó, mediante proveído de fecha (14) catorce de diciembre del año dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 00163/2006, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por el C. ANDRES RUIZ ORTIZ, en contra de la C. GUADALUPE MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, se ordenó emplazar por medio de Edictos, que por TRES VECES consecutivas deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los estrados del Juzgado, a la C. GUADALUPE MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, haciéndole saber a la demandada que se le concede el término de sesenta (60) días hábiles, a partir de la última publicación del Edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dado el presente a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil seis.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

82.-Enero 16, 17 y 18.-3v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

ALMA ROSA GONZÁLEZ CONTRERAS Y

SUSANA GONZÁLEZ CONTRERAS.

PRESENTE:

Por auto de fecha ocho de abril del dos mil cinco, dictado por la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 302/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio promovido por el C. JOSE ÁNGEL CANALES ESCAMILLA en contra de Usted, ordenándose en fecha veintinueve de noviembre del presente año el presente Edicto.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 21 de diciembre del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

83.-Enero 16, 17 y 18.-3v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

C. ISMAEL SOTO GUEVARA.

COLINDANTE LADO NORTE DE INMUEBLE.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha cinco de octubre del año dos mil seis, la Ciudadana Licenciada María Concepción Reyes Reyes, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 23/2006, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar la Posesión de un bien Inmueble denominado "Rancho Guadiana I" compuesto de una superficie de 9-95-42.74 hectáreas, promovidas por el C. EFREN BERMUDEZ, ubicado en el Municipio de Padilla, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 715.96 metros lineales con Ismael Soto Guevara; AL SUR: en 664.55 metros lineales con arroyo Las Puentes y zona federal; AL ESTE: en 253.30 metros lineales con zona federal presa Vicente Guerrero y AL OESTE: en 71.73 metros lineales con familia Montemayor.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se editan en esta Localidad, por TRES VECES consecutivas y además en la puerta del Juzgado por lo que se le comunica que deberá comparecer a Juicio si a su interés conviniere dentro del término de sesenta días, a partir de la última publicación del Edicto; en la inteligencia, que las copias del escrito inicial y anexos, están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Padilla, Tam., a 23 de noviembre del 2006.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

84.-Enero 16, 17 y 18.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Primero Menor****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam, Tam.**

C. ALICIA HERNÁNDEZ OSORIO.

DOMICILIO DESCONCIDO.

PRESENTE.

La Ciudadana Licenciada María de los Ángeles Silva Zapata, Juez Primero Menor del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ordenó la radicación del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 274/2006, que promueve el Licenciado VÍCTOR HUGO DE LEÓN ALONSO, en contra de Usted, de quien se reclaman las siguientes prestaciones:

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a (8) ocho día(s) del mes de noviembre del dos mil seis.

Por recibido ante la Oficialía Común de Partes el día (01) un día(s) del mes de noviembre del dos mil seis, el escrito signado por el Licenciado VÍCTOR HUGO DE LEÓN ALONSO, quien comparece dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 00274/2006, visto su contenido, Visto su contenido y como lo solicita la compareciente, y en virtud de que se desconoce el domicilio actual de la parte demandada Ciudadano (a) ALICIA HERNÁNDEZ OSORIO, dentro del presente Juicio, como se hace constatar con las constancias levantadas por el actuario

adscrito a éste Juzgado, notifíquesele la presente demanda, por medio de Edictos que se publicaran tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en la Ciudad, por TRES VECES consecutivas, lo anterior por el término de sesenta días los que se contarán a partir de la última publicación del Edicto, haciéndosele del conocimiento que deberá de ocurrir al Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, o a hacer paga llana de lo reclamado, o en su defecto oponerse a la ejecución si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio en vigor.- NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acuerda y firma la Licenciada María de los Ángeles Silva ZAPATA, Juez Primero Menor del Primer Distrito Judicial en el Estado, conforme al acuerdo plenario de fecha catorce de febrero del dos mil seis, actuando legalmente con Testigos de Asistencia, quienes autorizan y DAN FE.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en Periódico Oficial del Estado y en otro de los de Mayor circulación de esta Ciudad, así mismo, se fijará además en la puerta del Juzgado haciéndosele saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días (60), contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Testigos de Asistencia.- C. MA. ISABEL TORRES OLVERA.- C. ELBA RODRÍGUEZ MENDOZA.- Rúbricas.

85.-Enero 16, 17 y 18.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Primero Menor****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. FRANCISCO ALANIS GUERRERO.

DOMICILIO DESCONCIDO.

PRESENTE.

La Ciudadana Licenciada María de los Ángeles Silva Zapata, Juez Primero Menor del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ordenó la radicación del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 275/2006, que promueve el Licenciado VÍCTOR HUGO DE LEÓN ALONSO, en contra de Usted, de quien se reclaman las siguientes prestaciones:

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a (8) ocho día(s) del mes de noviembre del dos mil seis.

Por recibido ante la Oficialía Común de Partes el día (01) un día(s) del mes de noviembre del dos mil seis, el escrito signado por el Licenciado VÍCTOR HUGO DE LEÓN ALONSO, quien comparece dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 00275/2006, visto su contenido, Visto su contenido y como lo solicita la compareciente, y en virtud de que se desconoce el domicilio actual de la parte demandada Ciudadano (a) FRANCISCO ALANIS GUERRERO, dentro del presente Juicio, como se hace constatar con las constancias levantadas por el actuario adsrito a éste Juzgado, notifíquesele la presente demanda, por medio de Edictos que se publicaran tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en la Ciudad, por TRES VECES consecutivas, lo anterior por el término de sesenta días los que se contarán a partir de la última publicación del Edicto, haciéndosele del conocimiento que deberá de ocurrir al Juzgado a contestar la demanda

entablada en su contra, o a hacer paga llana de lo reclamado, o en su defecto oponerse a la ejecución si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio en vigor.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acuerda y firma la Licenciada María de los Ángeles Silva Zapata, Juez Primero Menor del Primer Distrito Judicial en el Estado, conforme al acuerdo plenario de fecha catorce de febrero del dos mil seis, actuando legalmente con Testigos de Asistencia, quienes autorizan y DAN FE.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo, se fijará además en la puerta del Juzgado haciéndosele saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días (60), contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Testigos de Asistencia.- C. MA. ISABEL TORRES OLVERA.- C. ELBA RODRÍGUEZ MENDOZA.- Rúbricas.

86.-Enero 16, 17 y 18.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. CARLOS SERNA AMADOR.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de diciembre del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 1149/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la RUTH DEL CARMEN TREJO UC., en contra de Usted de quien reclama las siguientes prestaciones.

A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, fundado en la causal prevista en el artículo 249 fracción XVIII del Código Civil vigente en el Estado, que establece "Son causas de divorcio: Fracción XVIII.- LA SEPARACIÓN DE LOS COUNYUGES POR MÁS DE DOS AÑOS, INDEPENDIENTEMENTE DEL MOTIVO QUE HAYA ORIGINADO LA SEPARACIÓN, LA CUAL PODRA SER INVOCADA POR CUALQUIERA DE ELLOS"

B.- La pérdida de la Patria Potestad respecto a nuestros menores hijos en virtud de lo dispuesto en el artículo 414 fracción II y IV del Código Civil vigente en el Estado en virtud del abandono realizado por el demandado al no cumplir con las obligaciones que como padre y esposo debe realizar al no procurar lo necesario para la subsistencia de la suscrita y de nuestros menores hijos CARLOS JESÚS SERNA TREJO, KARLA ALEJANDRA SERNA TREJO Y RUTH JANEL SERNA TREJO, está mayor de edad pero aún se encuentra sujeta a la patria potestad en virtud de encontrarse estudiando, al desconocerse el lugar en donde se encuentra el demandado.

C).- El pago de una pensión alimenticia suficiente para mis hijos menores de edad CARLOS JESÚS SERNA TREJO, KARLA ALEJANDRA SERNA TREJO Y RUTH JANEL SERNA TREJO, está mayor de edad pero aún se encuentra sujeta a la

patria potestad en virtud de encontrarse estudiando y está sujeta a la patria potestad.

D.- El pago de los gastos y costas que se originen, con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 12 de diciembre del 2006.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

87.-Enero 16, 17 y 18.-3v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. CLAUDIA RAMÍREZ MARTÍNEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 730/06, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad por Usucapión promovido por GILBERTO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ Y MARÍA DEL REFUGIO DEL ÁNGEL RICARDI en contra de Usted de quien reclama las siguientes prestaciones:

1.- La declaración mediante resolución judicial definitiva que la prescripción se ha consumado a nuestro favor y que hemos adquirido por usucapión o prescripción positiva la propiedad del inmueble ubicado en la Calle Salvador Díaz Mirón número 1900 esquina con calle París (antes calle constitución) de la manzana 51 zona 01 que consta en la escritura pública de fecha 6 de septiembre de 1994 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 32255, Legajo 646 Municipio de Altamira, Tamaulipas, en fecha 7 de septiembre de 1994 el cual se encuentra libre de gravamen. 2.- El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio.

Y por el presente que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del Juzgado haciéndosele saber que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la publicación del Edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las anteriores notificaciones por medio de cédula.- Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha cuatro de diciembre del dos mil seis



dictado dentro del presente Juicio.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los once días del mes de diciembre del dos mil seis.

Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

88.-Enero 16, 17 y 18.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

MARIANITA GARCÍA CRUZ Y

FRANCISCO JOSÉ VITE ALEJANDRE.

DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en la Entidad, por auto de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 224/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SOTERO ESCOBAR HERNÁNDEZ, en contra de RUFINA GARCÍA CRUZ, MARIANITA GARCÍA CRUZ Y FRANCISCO JOSÉ VITE ALEJANDRE, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- Que se declare mediante resolución judicial la Nulidad Relativa del Contrato de Compraventa celebrado en forma verbal entre el suscrito y la C. RUFINA GARCÍA CRUZ en su carácter de Apoderada respecto al Lote de terreno identificado como Lote 1 de la Manzana 60 ubicado en la calle San Luis esquina con calle México de la Colonia J. María Morelos perteneciente al Municipio de Altamira, Tamaulipas por causas imputables a este.

B).- Como consecuencia de la Nulidad Relativa del Contrato verbal de compraventa la restitución y entrega de la cantidad de \$20,927.00 (VEINTE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M. N.), que deberán de efectuar los demandados por virtud de haberles entregado un anticipo por la compraventa del lote de terreno que hoy se reclama su nulidad así como los gastos por las mejoras efectuadas al inmueble por parte del suscrito.

C).- Por virtud de la Nulidad relativa del contrato verbal de Compraventa del Lote 1 de la Manzana 60 y que se ubica en la calle San Luis esquina con calle México de la Colonia J. María Morelos perteneciente al Municipio de Altamira, Tamaulipas, el pago de los daños y perjuicios ocasionados al suscrito por la demandada y que se deberá de traducir en el pago de un interés que deberá de ser el más alto que el Banco de México hubiere fijado para los Depósitos a Plazo Fijo durante el periodo del 22 de agosto del 2005 hasta el cumplimiento de la obligación y sobre la cantidad que pido su restitución y entrega, por haber dado motivo a la nulidad, de conformidad con lo establecido por el artículo 1173 del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas; y

D).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación de la presente Instancia.

Se ordenó emplazar por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Localidad, así mismo se fijará en la puerta del local de este Juzgado, haciéndole saber a MARIANITA GARCÍA CRUZ Y FRANCISCO JOSÉ VITE ALEJANDRE, que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la

inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Altamira, Tam., a 29 de agosto del 2006.- C. Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en la Entidad, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

89.-Enero 16, 17 18.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Río Bravo, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Licenciado Aarón Hernández González, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de diciembre del dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 252/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. ABELARDO LEAL BECERRA, en contra de los CC. VICENTE REYNA ÁLVAREZ Y ANGELINA OLIVO DE REYNA, se ordena sacar a remate en segunda pública almoneda del siguiente bien inmueble consiste en:

El lote de terreno urbano con una superficie de 103.27 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 6.075 Metros Lineales con Calle Gardenia; AL SUR EN: 6.075 Metros Lineales, con Lote sin Número; AL ESTE EN, 17.00 Metros Lineales con Lote Número 7; y AL OESTE EN: 17.00 Metros Lineales con lote 5, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección II, Número 26017, Legajo 521, de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y nueve del municipio de Río Bravo, Tamaulipas; cabe destacar que el valor comercial del citado inmueble asciende a la cantidad de \$149,500.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del citado valor, menos el 20% (veinte por ciento), del citado valor comercial, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta, los postores deberán depositar previamente ante la Oficina Fiscal del Estado de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro del término de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, además en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal, y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la Primera Almoneda que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, en el local de este Juzgado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Río Bravo, Tam., a 8 de enero del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

90.-Enero 16, 18 y 24.-3v1.

**CONVOCATORIA DE REMATE.****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, mediante actuación de fecha catorce de diciembre del año dos mil seis, en los autos del Expediente Número 560/1998, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Abel González Desilos, apoderado general de UNIÓN DE CRÉDITO DE TAMPICO, S.A. DE C.V., en contra de ARMERÍA Y FERRETERÍA EL FAISAN, S.A. DE C.V., ERNESTO MARTIN PANIAGUA JUÁREZ, MARTHA ALFREDA JUÁREZ DE PANIAGUA Y ERNESTO JULIO PANIAGUA SALAZAR, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Lote número 19-20, de la manzana XXI, sector primero, sección primera, de la colonia Jardín 20 de noviembre, en Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 1,005 mts.2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 30 mts. Con calle décima; AL SUR en 30.00 mts. Con lote número 10-9; AL ESTE en 33.50 mts. Con lote 18; y AL OESTE en 33.50 mts. Con la tercera avenida.- Ubicación del inmueble calle décima esquina tercera avenida, lote 19-20, mz. XXI, colonia Jardín 20 de noviembre, de Ciudad Madero, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 31502 bis, Legajo 631, de fecha treinta de enero del año mil novecientos setenta y ocho, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas.- Teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$3'900,000.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en "El Sol de Tampico", que se edita en este Distrito Judicial, así como en los estrados de la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Segunda Almoneda que tendrá verificativo EL DÍA OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, menos el veinte por ciento.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., a 18 de diciembre del 2006.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JUAN RENÉ TENORIO VICENCIO.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

91.-Enero 16, 18 y 24.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en esta Ciudad, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio Ejecutivo Mercantil deducido del Expediente Número 436/2005, promovido por el Licenciado Alfredo Lerma Ramírez, en su carácter de endosatario en procuración de LEONCIO CONDE PEDRAZA, en contra de LETICIA ROCHA CÁRDENAS.

Consistentes en: bien inmueble ubicado en Camino Real a Tula número 292, de esta Ciudad con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 59873, Legajo 1198 de fecha 28 de junio de 1984 del municipio de Victoria, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 9.90 m. lote 19; AL SUR en 10.60 m. Con calle antiguo Camino Real a Tula; AL ESTE en 20.30 m. Con lote 19 y AL OESTE en 17.00 con lote 20; con los siguientes datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad: Sección I, Número 59873, Legajo 1198, del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, con un valor pericial de \$755,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, así como también en la Oficina Fiscal de esta Ciudad, y en los estrados del Juzgado, convocando a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (21) VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO 2007, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento), del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de deposito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

92.-Enero 16, 18 y 24.-3v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isaías Contreras Tamayo, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de noviembre del dos mil seis, se ordenó la radicación del Expediente Número 164/2006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapición promovidas por la C. CELIA MARROQUIN GARCÍA, respecto de un bien inmueble, consistente en un predio rústico ubicado a las afueras del rancho "Los Marroquines" del Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, compuesta de 18-56-07 hectáreas, (dieciocho hectáreas, cincuenta y seis áreas, siete centráreas), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 21.20, 29.15, 64.94, 25.81, 15.00, 108.90, 12.73, 67.68, 159.82 m.l., (total 505.24 m.l.) y comprende los puntos 4-5, 5-6, 6-7, 7-8, 8-9, 9-10, 10-11, 11-12, 12-13, con terrenos de Gregorio Marroquín González y familia Marroquín Ríos, siendo integrante de la misma Ignacio Marroquín González; AL SUR: 101.83, 48.02 m.l., 305.32 m.l. (total 455.18 m.l.) y comprende los puntos 14-15, 15-16, 16-1, con terrenos de Modesto García y familia Marroquín Reina, siendo integrante de la misma el señor Guadalupe Lerma Marroquín; AL ESTE: 234.55 M.L. (total 234.55 m.l.), y comprende los puntos 13-14, con predio de familia Marroquín Reina, siendo integrante de la misma Guadalupe Lerma Marroquín y con brecha de por medio; y AL OESTE: 366.81, 5.18, 150.33 m.l. (total 522.24 m.l.) y

comprende los puntos 1-2, 2-3, y 3-4 con terrenos de Efraín García y Gregorio Marroquín González.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES, consecutivas de siete en siete días, fijándose además en los lugares más visibles de las oficinas públicas de este municipio, y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 11 de diciembre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

93.-Enero 16, 23 y 30.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isaías Contreras Tamayo, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de noviembre del dos mil seis, se ordenó la radicación del Expediente Número 162/2006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapición promovidas por el C. RUBÉN MARROQUÍN GARCÍA, respecto de un bien inmueble, consistente en un predio rústico ubicado a las afueras del rancho "Los Marroquines" del Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, compuesto de 23-83-17 hectáreas, (veintitrés hectáreas, ochenta y tres áreas, diecisiete centiáreas), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 84.01, 69.26 m. l. (total 153.27 m.l.) y comprende los puntos 12, 13, 19-20, con terrenos de Julián Marroquín, o Ignacio Marroquín González, y familia Cantu Reina, siendo integrante de la misma Daniel Moreno Rendón; AL SUR: en 215.60, 106.07 m.l. (total 321.67 m.l.) y comprende los puntos 1-2, 2-3, con brecha Arcabuz -San Antonio de Reyna; AL ESTE: en 144.81, 25.61, 38.60, 39.12, 35.13, 72.80, 32.70, 584.66, 152.55 M.L. (total 1,132.46 m.l.) y comprende los puntos 13-14, 14-15, 15-16, 16-17, 17-18, 18-19, 20-21, 21-22, 22-23, 23-1, con terrenos de Efraín García o Daniel Moreno Rendón y familia Cantu Reina, de quien es integrante también el señor Daniel Moreno Rendón; y AL OESTE: 171.08, 43.93, 85.00, 77.23, 232.47, 101.00, 97.41, 92.05, 126.92 m.l. (total 1,027.10 m.l.) y comprende los puntos 3-4, 4-5, 5-6, 6-7, 7-8, 8-9, 9-10, 10-11, 11-12, con terrenos de Efraín García o Daniel Moreno Rendón, familia Reyna López siendo integrante de la misma el señor Roberto Reyna y familia Marroquín García, siendo integrante de la misma Javier Marroquín Garza.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES, consecutivas de siete en siete días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de este municipio, y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 11 de diciembre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

94.-Enero 16, 23 y 30.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA

El C. Licenciado Isaías Contreras Tamayo, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de noviembre del dos mil seis, se ordenó la radicación del Expediente Número 163/2006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapición promovidas por el C. RUBÉN MARROQUÍN GARCÍA, respecto de un bien inmueble, consistente en un predio rústico ubicado a las afueras del rancho "Los Marroquines" del Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, compuesto de 55-43-00 hectáreas, (cincuenta y cinco hectáreas, cuarenta y tres áreas, cero centiáreas), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.40, 506.19, 106.02, 436.00 6.71, 96.93, 132.00 66.13 m.l. (total 1,356.39 18m.l. ), y comprende los puntos 15-16, 16-17, 17-18, 18-19, 21-22, 22-23, 23-24, 24-25, con terrenos de Roberto Marroquín García y Manuel Marroquín García; AL SUR: en 33.24, 178.47, 68.88, 203.59, 294.80, 72.34, 180.49, 65.97, 296.11, 131.55, m.l. (total 1,525.55) y comprende los puntos 2-3, 3-4, 4-5, 5-6, 6-7, 7-8, 8-9, 9-10, 10-11 y 11-12, con terrenos de Antonio Marroquín Reyna; AL ESTE: en 71.59, 185.65, 359.21, m.l. (total 616.45 m.l.) y comprende los puntos 12-13, 13-14, 14-15, con terrenos de Jesús María Marroquín García y brecha Arcabuz-Los García de por medio; y AL OESTE: 281.26, 91.44, 33.62, 46.32 m.l. (total 452.64 m.l.) y comprende los puntos 19-20, 20-21, 25-1 y 1-2, con terrenos de Manuel Marroquín García.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES, consecutivas de siete en siete días, fijándose además en los lugares más visibles de las oficinas públicas de este municipio, y en los estrados de este tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 11 de diciembre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

95.-Enero 16, 23 y 30.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Miguel Alemán, Tam.**

El C. Licenciado Isaías Contreras Tamayo, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de diciembre del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 175/2006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapición, promovidas por la C. MODESTA PÉREZ GARCÍA, respecto de un bien inmueble, que se encuentra situado frente a la avenida Manuel Hinojosa, entre la calle décima y el boulevard Valentín Barrera (o salida a Reynosa), en esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, con una superficie aproximada de 660.00 M2 (seiscientos sesenta metros cuadrados), de terreno, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20.00 m.l. Con propiedad de Feliz Cantu Ibáñez y propiedad de Orlando Barrera; AL SUR: en 20.00 m.l. Con la avenida Manuel Hinojosa; AL ESTE: en 33.00 m.l. Con propiedad de María del Carmen y Félix Cantu y; AL

OESTE: en 33.00 m.l. Con propiedad de Nilda García de Garza. Controlado con la clave catastral número 40-01-02-023-007.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES, consecutivas de siete en siete días, fijándose además en los lugares más visibles de las oficinas públicas de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 21 de diciembre del 2006.- Testigos de Asistencia.- Secretaria Relatora, LIC. MARTHA E. ROSALES V.- Rúbrica.- Oficial Judicial "B", LIC. ARACELI AMADOR GLZ.- Rúbrica.

96.-Enero 16, 23 y 30.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Primer Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de diciembre del año dos mil seis, se ordenó publicar los Edictos del Expediente Número 65/2006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar la posesión sobre un bien inmueble rústico, promovido por ARTURO GUERRA RODRÍGUEZ, ubicado en el Municipio de Cruillas, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 2,361-60-92, hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORESTE: con 8.563.36 metros, con Ejido González, antes El Pato; AL SUROESTE: con 9.372.10 metros con Ejido Flechadores y Delia Casso; AL SURESTE: con 3,651.80 metros con señor Olivio Sánchez González y AL NOROESTE: con 2,588.35 metros con Ejido Cerritos, ordenándose publicar Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los veinte diciembre del año dos mil seis.

El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

97.-Enero 16, 25 y Febrero 6.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de diciembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1271/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS NAVA MEDINA, denunciado por MARÍA ANGÉLICA NAVA RODRÍGUEZ y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 14 de diciembre del 2006.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

98.- Enero 16.-1v.

**CORPORACIÓN SAN TOMÁS, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE FINAL.**

En términos del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance Final de la sociedad mercantil denominada Corporación San Tomás, Sociedad Anónima de Capital Variable, de fecha 30 de noviembre del dos mil seis, mismo que se transcribe como sigue:

**CORPORACIÓN SAN TOMÁS, S.A. DE C.V.**  
**Estado de Posición Financiera al 30 de noviembre del 2006.**  
**(Miles de Pesos)**

ACTIVO		PASIVO	
Activo Circulante		A Corto Plazo	
Bancos	10,316.00	Impuestos retenidos	4.00
Cuentas por Cobrar	<u>122,128.00</u>		
		Suma el Pasivo	<u>4.00</u>
Suma el Activo Circulante	132,444.00		
		CAPITAL CONTABLE	
		Capital social	38,052.00
		Reserva legal	50.00
		Otras cuentas del capital	57,050.00
		Resultados acumulados	<u>37,288.00</u>
		Suma el Capital Contable	132,440.00
Total Activo	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">132,444.00</span>	Total de Pasivo y Capital	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">132,444.00</span>

El balance final, así como los papeles y libros de la sociedad queda a disposición de los accionistas, quienes gozaran de un término de quince días a partir de la última publicación, para presentar en su caso alguna reclamación al liquidador.

H. Matamoros, Tam., a 13 de diciembre del 2006.

CORPORACIÓN SAN TOMÁS, S.A. DE C.V.

Liquidador.

C.P. GERARDO RODRÍGUEZ PUENTE.

Rúbrica.